



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2024-MPLC/A

Quillabamba, 22 de abril de 2024.

VISTOS:

Informe N° 076-2024-OGEP-OFI-MPLC-ET, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Formuladora de Inversiones, Informe N° 125-2024/OGEP/GM/MPLC, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por el Director General de Estudios y Proyectos, Informe N° 0947-2024/GIP/JRBA/MPLC, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe Técnico N° 015-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 0187-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe N° 0179-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000396-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por el Director General de la oficina de Asesoría Legal, Proveído N° 2334 de Gerencia Municipal, de fecha 22 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" N° 001-2019-EF/63.01, artículo 15° Priorización de la Cartera de Inversiones del PMI, numeral 15.2) establece que, "Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación.: 1.-Las Inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en el año 1 de la programación multianual de Inversiones. 3.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la Programación Multianual de Inversiones. 4.- Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la Programación Multianual de Inversiones. 5.- Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6.-Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración. 7.-Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente. Según corresponda. Las IOARR probadas se programan en el PMI mediante su registro en el PMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C; Registro de IOARR. 8.-Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación. 9.-Las inversiones que se encuentren registradas en el banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el banco de Inversiones en el Formato N° 05-A. registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B; Registro agregado de ideas del IOARR, según corresponda con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.;

Que, del mismo cuerpo normativo en el artículo 19° Modificaciones a la Cartera de Inversiones del PMI, en el numeral 19.1) señala: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que, excepcionalmente, requieran ser programadas en el PMI, luego de su aprobación, éstas se registran en la cartera de inversiones del PMI en el año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siguiendo estrictamente el orden de prelación determinado en la referida cartera, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 de la presente Directiva, bajo responsabilidad de la OPMI, siempre que estén alineadas con los objetivos priorizados y contribuyan al cierre de brechas prioritarias", numeral 19.2) establece: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda, numeral 19.3) Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, se deberá contar con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal en curso, así como, de corresponder, su compromiso de priorización de recursos para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2024-MPLC/A

Que, el numeral 34.1) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 34.1) establece que, "El crédito Presupuestario se destina, exclusivamente a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestales aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo";

Que, mediante Informe N° 076-2024-OGEP-OFI-MPLC-ET, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina Formuladora de Inversiones Econ., Nelson Olmedo Usca, solicita la Incorporación en la Programación Multianual de Inversiones 2024 de la Municipalidad Provincial La Convención a favor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2604456, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2024 de la Entidad, por un monto de S/.134,812.00 soles, para la elaboración del expediente técnico, en mérito al artículo 19. Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones;

Que, mediante Informe N°125-2024/OGEP/GM/MPLC, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por el Director General de Estudios y Proyectos, Arq. Rudy Efer Puma Menacho, solicita Incorporación en el Programa Multianual de Inversiones 2024 de la Municipalidad Provincial La Convención a favor del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2604456, como inversión no prevista, por un monto de S/134,812.00 soles, para la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 0947-2024/GIP/JRBA/MPLC, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, Ing. John Rossmer Bejar Armendaris, solicita; 1) La incorporación de proyectos de inversión a la cartera de proyectos de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Entidad, del Ejercicio Fiscal 2024, como inversiones no previstas adelantado, 2) La creación de secuencia funcional y asignación presupuestal mediante modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por el monto de: S/. 134,812.00 para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2604456. Sustentando dicha solicitud en su Informe Técnico N° 022-2024-GIP-JRBA-MPLC;

Que, mediante el Informe Técnico N° 015-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 02 de abril del 2024, la jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - Econ. Bithia Marluve Rozas Silva, considera procedente las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI 2024, POR INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS, para el PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2604456, en concordancia con los lineamientos vigentes establecidos en el Ítem IV, numeral 3 y literal e) del Anexo N° 05, requiriendo de la opinión favorable de la oficina de presupuesto, respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso; así como, de corresponder, su compromiso de priorización de recursos para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación, con la finalidad de PROCEDER CON EL REGISTRO DE INVERSIONES NO PREVISTAS;

CUI	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ESTADO ACTUAL DE LA INVERSIÓN	COSTO ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (S/.) (AL 31 DIC. 2023)	SALDO POR ASIGNAR	ASIGNACIÓN REQUERIDA PARA ELABORACIÓN DE E.I.
2604456	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	3,679,291.63	0.00	3,679,291.63	134,812.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2024-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 0187-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, con fecha 03 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Mg. CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia, informa que ha procedido con la incorporación de saldos de balance a favor del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2604456, por un monto de S/134,812.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Doce con 00/100 soles), para la elaboración del expediente técnico, según nota de modificación de tipo 3 N° 541, en la siguiente cadena funcional;

SEC_FUNC	PROGRAMA	PROD_PRY	ACT_AI_OBRA	FUNCION	DIVISI N_FUNC	GRUPO_FUNC	FINALIDAD	RUBRO
0235	9002	2604456	6000001	03	006	0010	0424127	18
0424127 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO								

Que, mediante Informe N° 0179-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 10 de abril del 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Mag. John Vargas Muñiz, solicita opinión legal respecto a la solicitud de Incorporación de Proyectos de Inversión al PMI de la Entidad Municipal, para el ejercicio Fiscal 2024, como Inversiones No Previstas;

Que, mediante Informe Legal N° 000396-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 19 de abril de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Américo Álvarez Huamani, opina que, ES PROCEDENTE APROBAR la Modificación de la Cartera de Inversiones del PMI-2024 por Incorporación de Inversión No prevista del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2604456, por un monto de S/134,812.00 soles, conforme al Informe N° 0187-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC;

Que, mediante Proveído N° 2334, de fecha 22 de abril de 2024, la Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables a la materia vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2604456, por el monto de S/134,812.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Doce con 00/100 soles), a la Programación Multianual de Inversiones - PMI 2024 como INVERSIÓN NO PREVISTA.

Sec. Fun.	CUI	Denominación de la Inversión	Estado Actual de la Inversión	Costo Actualizado (S/)	Devengado Acumulado (S/) (al 31 dic. 2023)	Saldo por Asignar	Presupuesto Institucional de Apertura 2024	Mayores Asignaciones Presupuestales Requeridas	Modificación Funcional Programática		Presupuesto Institucional Modificado 2024
									Proyecto Habilitador (Anulación)	Proyecto Habilitado (Crédito)	
SIN SEC. FUN.	2604456	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	EJECUCION-ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3,679,291.63	0.00	3,679,291.63	0.00	134,812.00		134,812.00	134,812.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2024-MPLC/A



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, División de Estudios y Proyectos, División de Obras y demás áreas involucradas de la Entidad, el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, División de Estudios y Proyectos, División de Obras y demás áreas estructurales de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. CSM
ALCALDIA
GM
OGPP
UPAI
OPPTO
GI
OGESIP
OTIC
AR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

